

Referencia:	2024/00008116C	
Procedimiento:	Contratos de servicios	
Persona interesada:		
Representante:		
Governació (JMMUNOZ)		

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas con CSV nº 15250326746755772063, redactado por el jefe del Servicio Municipal de Deportes y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con CSV nº 15250326677151564204, que tienen por objeto la contratación del servicio de monitores para la "Escola Esportiva d'estiu del Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Vila-real, por un presupuesto base de licitación de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (34.200,00 €) más SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS (7.182,00 €) correspondientes al 21 % de IVA, y por un importe total de CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (41.382,00 €), IVA incluido.

Atendido que el contrato, por su objeto, se define como un contrato de servicios y tiene carácter de contrato administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 25.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), quedando sometido a dicha Ley, así como al Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, no estando sujeto a regulación armonizada.

Resultando que el procedimiento de selección del contratista, con el que se formalizará el contrato, será el procedimiento abierto, de conformidad con lo señalado en el artículo 156 LCSP.

Visto el informe justificativo de la necesidad de la contratación suscrito conjuntamente por el jefe del Servicio Municipal de Deportes y el Concejal delegado de Deportes, en fecha 16 de abril de 2024, a los efectos señalados en el artículo 28 LCSP.





Visto el certificado de existencia de crédito, en el que se señala que para el presente gasto existe consignación en la aplicación presupuestaria 3400-22799 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal vigente.

Visto el informe de la Secretaría Municipal de fecha 23 de abril de 2024, emitido en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8 de la LCSP.

Vistos los artículos 116 y 117 LCSP.

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía 2023004773 de 5 de octubre de 2023 se delega en la Concejala de Administración Local la competencia para dictar este acto administrativo.

Por tanto, **HE RESUELTO**:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio de monitores para la "Escola Esportiva d'estiu del Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Vila-real. conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas con 15250326746755772063, redactado por el jefe del Servicio Municipal de Deportes y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con CSV nº 15250326677151564204, por un presupuesto base de licitación de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (34.200,00 €) más SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS (7.182,00 €) correspondientes al 21 % de IVA, y por un importe total de CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (41.382,00 €), IVA incluido.

Segundo.- Convocar procedimiento abierto para la adjudicación del contrato, publicando a tal efecto anuncio en el perfil de contratante de este Ayuntamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 135 LCSP.

Vila-real, 29 de abril de 2024 Fiscalizado y/o Intervenido, conforme El Interventor Municipal,

JUAN ANDRES MORELLA





Vila-real, 30 de abril de 2024 La concejalía delegada, P.D.A. Res 4.773/23

Vila-real, 2 de mayo de 2024 El Secretario

SABINA ESCRIG MONZÓ

RAMÓN LÓPEZ SALES

